

Información de Trámite

Nombre Trámite	FORMULARIO 120 MÚLTIPLE DE DECLARACIONES
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas presentar el formulario 120 múltiple de declaraciones, a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de presentar el formulario 120 múltiple de declaraciones, a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Declaración Formulario 120 presentada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: - Número de identificación del contribuyente - Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite en línea: - Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec - Ingresar a SRI en línea - Ingresar número de identificación y clave - Escoger opción declaraciones - Escoger Elaboración y envío de declaraciones - Escoger Formulario 120 - Completar formulario - Enviar declaración Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	Código Orgánico Tributario. Art. 96.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	5
2025	02	0	5
2025	01	0	19
2024	12	0	4
2024	11	0	3
2024	10	0	1
2024	09	0	3
2024	08	0	1
2024	07	0	6
2024	06	0	4
2024	05	0	5
2024	04	0	3
2024	03	0	3
2024	02	0	4
2024	01	0	2
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	1
2023	09	0	2
2023	08	0	4
2023	07	0	1
2023	06	0	3
2023	05	0	6
2023	04	0	2
2023	03	0	5
2023	02	0	4
2023	01	0	4
2022	12	0	6
2022	11	0	4

2022 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	9 Volumen de Atenciones
2022	09	0	48
2022	08	1	33
2022	07	0	46
2022	06	0	50
2022	05	0	61
2022	04	0	57
2022	03	0	71
2022	02	0	71
2022	01	0	55
2021	12	0	80
2021	11	0	61
2021	10	0	80
2021	09	0	121
2021	08	0	115
2021	07	0	133
2021	06	0	133
2021	05	0	147
2021	04	0	136
2021	03	0	231
2021	02	0	190
2021	01	0	189
2020	12	0	251
2020	11	0	314
2020	10	0	371
2020	09	0	330
2020	08	0	257
2020	07	0	334
2020	06	0	255
2020	05	1	137
2020	04	0	67
2020	03	0	231

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	353
2020	01	0	487
2019	12	0	849
2019	11	0	592
2019	10	0	318
2019	09	0	373
2019	08	0	437
2019	07	0	689
2019	06	0	816
2019	05	0	610
2019	04	1	792
2019	03	0	110
2019	02	0	19
2019	01	0	97